

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

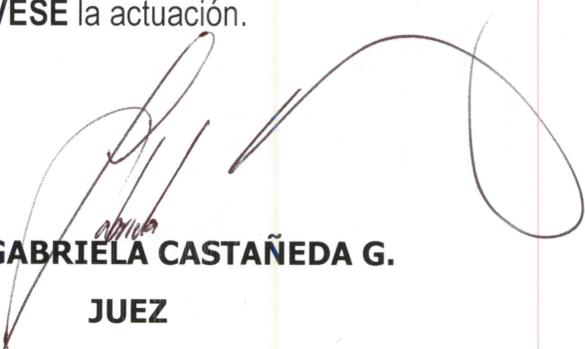
RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00059-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: CARLOS JULIO TAPIAS
DEMANDADO: ROSA CASTAÑEDA VDA. DE BARBOSA

De conformidad con lo establecido en el artículo. 90 del C.G.P., se **"RECHAZA"** la demanda de Pertenencia presentada, toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a las exigencias del Despacho anotadas en proveído de abril 22 de 2.022.

En consecuencia, sin necesidad de desglose devuélvanse los anexos a quien los presentó y déjense las constancias respectivas en el libro radicator.

Una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

